400.20.10

RESOLUCIÓN No. 225 DE (2025)

"Por la cual se ordena modificar los certificados de disponibilidad y registros presupuestales del presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025, y autoriza realizar los traslados de fondos entre cuentas bancarias"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL
En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Salud solicitó el Certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.12.05 Servicios administrativos del gobierno General, con fuente de financiación 1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de libre destinación, para atender las necesidades contempladas en el estudio previo 2025-00050 cuyo objeto es "BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL ASI COMO ATENDER LOS DIFERENTES ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YOPAL", por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($37.800.000).

Que la secretaria de Hacienda municipal, a través del proceso presupuestal atendió la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, y realizó la expedición y registró a través del sistema de información UNIVERSO ONLINE, del Certificado de Disponibilidad con el consecutivo TRD No. 1400.40.5.2025-178 el día 9 de enero de 2025. Que con posterioridad a la aprobación del contrato No. 0017 2025 a través de la plataforma SECOP II, la Secretaría de Hacienda expidió el Registro presupuestal No. TRD-1400.40.10. 25 - 333 de fecha 15 de enero de 2025, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.12.05, Servicios administrativos del gobierno General.

Que de igual manera la Secretaría de Salud solicitó la expedición del Certificado de Disponibilidad presupuestal con cargo al mismo rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.12.05 denominado Servicios administrativos del gobierno General, y fuente de financiación código 1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de libre destinación, para atender las necesidades contempladas en el estudio previo 2025-00593 cuyo objeto es BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YOPAL, por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($5.260.000).

Que se atendió la solicitud y se expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal con el consecutivo TRD No. 1400.40.5.2025-628 el día 4 de febrero de 2025. Que con posterioridad a la aprobación del contrato No. 0392 2025 a través de la plataforma SECOP II, la Secretaría

de Hacienda expidió el Registro presupuestal No. TRD-1400.40.10. 25 - 949 de fecha 12 de febrero de 2025, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.12.05, Servicios administrativos del gobierno General.

Que una vez revisada la ejecución del Fondo Local de Salud, se detectó que los certificados de disponibilidad presupuestal TRD No. 1400.40.5.2025-178 y registro presupuestal TRD-1400.40.10. 25 - 333, que amparan el compromiso del Contrato No. 0017 2025, así como el Certificado de Disponibilidad presupuestal con el consecutivo TRD No. 1400.40.5.2025-628 Registro presupuestal No. TRD-1400.40.10. 25 - 949 de fecha 12 de febrero de 2025, que ampara el Contrato No. 0392 2025, presentan error en el código de la fuente presupuestal que se debe afectar, ya que se seleccionó la fuente 1.2.3.1.19.03 que corresponde a la Estampilla de justicia familiar y no el código de la fuente de financiación asignado a la Secretaria de salud 1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de libre destinación, del rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.12.05, Servicios administrativos del gobierno General.

Que se procedió a verificar la ejecución financiera de los contratos ya detallados, para determinar los pagos realizados con cargo a los compromisos señalados y se determinó que con cargo al Contrato No. 0392 2025, a la fecha no se registran pagos al contratista. En lo que corresponde a la ejecución financiera del Contrato No. 0017 2025, se realizaron los reconocimientos contables y giros tesorales de tres (3) cuentas e informes presentadas por el contratista, los cuales fueron registrados contablemente afectando la cuenta 1.1.10.06.09.55 que corresponde a la cuenta del Banco de Bogotá 646844209 –Estampilla para Justicia familiar, por los siguientes valores:

COMPROBANTE DE CONSTITUCION	COMPROBANTE DE PAGO	FECHA	NOMBRE	IDENTIF	VALOR ANTES DE DEDUCCIONES	VALOR NETO GIRADO
25-308	25 - 361	28/02/2025	EDGAR HERNAN GOMEZ MORALES	80433654	6.300.000	4.725.000
25-1190	25 -1513	31/03/2025	EDGAR HERNAN GOMEZ MORALES	80433654	6.300.000	6.237.000
25-2623	25 - 2544	24/04/2025	EDGAR HERNAN GOMEZ MORALES	80433654	6.300.000	6.237.000
			TOTAL		**18.900.000**	**17.199.000**

Que, el código que reposa en los documentos físicos en cada uno de los estudios previos detallados anteriormente y que soportaron las necesidades para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales No 0017 de 2025 y Contrato 0392 2025 y demás documentos que fueron generados en el desarrollo del proceso precontractual y contractual, mediante la plataforma SECOP II, en los dos casos, corresponden al código asignado a la Secretaria de salud 2.1.2.02.02.008.12.05 Servicios administrativos del Gobierno General, con cargo a la fuente de financiación 1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de libre destinación.

Que, en este sentido, es necesario proceder a la corrección de la fuente de financiación de los certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales de los contratos de prestación de servicios profesionales No 0017 de 2025, y del Contrato 0392 de 2025, contratos estatales que nacieron a la vida jurídica y se perfeccionaron en debida forma y en los términos establecidos, por lo que se debe por parte de la entidad corregir la fuente que ampara presupuestalmente estos compromiso, estableciendo que la entidad cuenta con los recursos financieros aprobados en la fuente de financiación correcta y que corresponde a 1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de libre destinación.

Que se requiere realizar los traslados de reintegro de los recursos que fueron girados de la cuenta 1.1.10.06.09.55 que corresponde a la cuenta del Banco de Bogotá 646844209 – Estampilla para Justicia familiar por el valor total de las cuentas tramitadas, DIECIOCHO MILLONES NOVIENTOS MIL PESOS M/TCE ($18.900.000), y que correspondía girar de la cuenta del Fondo local de Salud, con el fin de realizar los ajustes de los fondos tesorales que corresponden, en desarrollo de la aplicación de los ajustes referidos en la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a la Secretaría de hacienda realizar los ajustes en el Certificado de disponibilidad presupuestal TDR N°1400.40.5. 25 178 de fecha 9 de enero de 2025, y el Registro Presupuestal No. RP TRD. 1400.40.5. 25 333 de fecha 15 de enero de 2025, que ampara el compromiso del Contrato de prestación de servicios profesionales No 0017 de 2025, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.12.05 Servicios administrativos del gobierno General, asignado en la estructura presupuestal de la Secretaría de Salud del Municipio de Yopal, con fuente de financiación código 1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de libre destinación, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($37.800.000), y comprobantes de constitución de obligación No. 25-308, 25-1190 y 25-2623.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de hacienda realizar los ajustes en el Certificado de disponibilidad presupuestal TRD No. 1400.40.5.2025-628 y el Registro presupuestal No. TRD-1400.40.10. 25 - 949 de fecha 12 de febrero de 2025, que ampara el Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 0392 2025, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.12.05 Servicios administrativos del gobierno General, asignado en la estructura presupuestal de la Secretaría de Salud del Municipio de Yopal, con fuente de financiación código 1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de libre destinación, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($5.260.000).

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Tesorería general y contabilidad, realizar los traslados de fondos, registros tesorales y contables a las cuentas que correspondan, por los movimientos y operaciones financieras generadas, de los giros realizados con cargo a la obligación contractual según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0017

2025, por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/TCE ($18.900.000).

ARTICULO CUARTO: **Ordenar** al área de presupuesto emitir copia de los Certificados y registros presupuestales, los cuales se enviarán a la Secretaría de Salud junto con el presente acto administrativo, para todos los trámites que correspondan realizar en la plataforma SECOP II, y sistema CONTRATVS, con relación a los procesos de contratación No. 0017 - 2025 y No. 0392 2025.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los, 09 JUN 2025

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde del municipio de Yopal

Revisó: LUIS FERNANDO CORREGIDOR B.
Cargo: Secretario de Hacienda

Revisó: EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: BLAS HERNÁNDEZ VERDUGO
Cargo: Profesional Contratado SH

Elaboró: BLANCA CECILIA ESLAVA MONTOYA
Cargo: Profesional Contratado Presupuesto